

Tacuarembó, 13 de Abril de 2018.

**Dec. 13/2018.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 24/18; caratulado “*Edil Juan Manuel Rodríguez, presenta anteproyecto solicitando declarar de Interés Social todas las actividades en celebración de los ‘30 años del Plan CAIF’ que se llevarán a cabo en coordinación de INAU y la Dirección de Desarrollo Social de la Intendencia Departamental de Tacuarembó;*-----

**CONSIDERANDO I;** que en el presente año se celebran los 30 años del Plan de los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF);-----

**CONSIDERANDO II;** que el Plan CAIF desde 1988, constituye una política pública intersectorial de alianza entre el Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil e Intendencias Departamentales, cuyo objetivo es garantizar la protección y promover los derechos de los niños desde su concepción hasta los 3 años, priorizando el acceso de aquellos que provienen de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, a través de las modalidades urbanas y rurales;-----

**CONSIDERANDO III;** que esta modalidad atiende en la actualidad a más de cincuenta y tres mil niños y sus familias en todo el país, siendo un claro ejemplo de una buena política de Estado en materia social, que ha sido mantenida a través del tiempo por los distintos gobiernos y partidos políticos;-----

**CONSIDERANDO IV;** que en el mes de Abril se dará comienzo a las celebraciones con una “*Cohecaminata*” bajo la consigna “**La Primera Infancia es Prioridad Nacional**”; -----

**CONSIDERANDO V;** que para la realización de estas actividades ya están trabajando en forma coordinada el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, conjuntamente con la Dirección General de Desarrollo Social (DIDESOL) de la Intendencia Departamental;-----

**CONSIDERANDO VI;** que el Gobierno Departamental avala la iniciativa que se declare de Interés Social dicho Plan CAIF, por ser un plan social de enorme importancia a nivel de infancia, atendiendo así al sector más vulnerable de nuestra sociedad, promoviendo y protegiendo los derechos del niño y siendo reconocido así, tanto a nivel nacional como internacional;-----

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 31, de la Ley Orgánica Municipal N° 9515 y Art. 1° del Decreto 31/15 del 12/11/15; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Decláranse de “*Interés Social*”, todas las actividades en celebración de los “30 años del Plan CAIF”, que se realizarán en coordinación entre el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay y la Dirección de Desarrollo Social de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y que se llevarán a cabo el día 28 de Abril del presente año.

**Artículo 2do.-** Valorar y reconocer el trabajo dedicado a la primer infancia por parte de todos quienes han mantenido e impulsado este plan durante 30 años.

**Artículo 3ro.-** La presente Declaratoria está comprendida en la Categoría “C” del artículo 6º del Decreto N° 031/15 y tendrá vigencia durante el transcurso de las celebraciones.

**Artículo 4to.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.

**POR LA JUNTA:**

**Juan F. EUSTATHIOU**  
*Secretario General*

**Rdor. Daniel ESTEVES**  
*Presidente*

DGS/els